

| CONCEPTO | CANTIDAD EN EUROS |
|----------|-------------------|
| 223 | 1.000 |
| 226.02 | 18.000 |
| 226.06 | 9.000 |
| 226.07 | 3.600 |
| 226.99 | 600 |
| 230 | 350.000 |
| 231 | 350.000 |
| 233 | 20.000 |

Programa: 322B ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

| CONCEPTO | CANTIDAD EN EUROS |
|----------|-------------------|
| 220.00 | 2.000 |
| 220.01 | 1.500 |
| 221.99 | 500 |
| 222.01 | 600 |
| 223 | 2.000 |
| 226.02 | 2.000 |
| 226.06 | 2.000 |
| 226.99 | 500 |
| 230 | 12.000 |
| 233 | 1.000 |

Programa: 324A EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO

| CONCEPTO | CANTIDAD EN EUROS |
|----------|-------------------|
| 220.00 | 6.000 |
| 220.01 | 4.500 |
| 221.08 | 600 |
| 221.99 | 4.500 |
| 222.01 | 3.000 |
| 223 | 5.000 |
| 226.02 | 10.000 |
| 226.06 | 3.000 |
| 226.99 | 1.500 |
| 230 | 35.000 |
| 231 | 20.000 |
| 233 | 3.000 |

Programa: 322A GESTIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

| CONCEPTO | CANTIDAD EN EUROS |
|----------|-------------------|
| 212 | 6.300 |
| 213 | 3.000 |
| 220.00 | 12.000 |
| 220.01 | 15.000 |
| 221.08 | 300 |
| 221.99 | 2.500 |
| 222.00 | 1.900 |
| 222.01 | 3.000 |
| 222.99 | 500 |
| 223 | 12.000 |
| 226.02 | 20.000 |
| 226.06 | 15.000 |
| 226.99 | 1.000 |
| 230 | 125.000 |
| 231 | 1.500 |
| 233 | 1.500 |

08/988

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 5/07.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, se pone en conocimiento general que se encuentra expuesto al público, el expediente de modificación de créditos 5/2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2007, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Reconocimiento de créditos y modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, modificación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y reconocimiento de crédito y modificación del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar y presentar las reclamaciones que procedan ante el Pleno durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente citado, y con relación a todos los acuerdos que incluye se considera definitivamente aprobado si durante la exposición pública no se presentan reclamaciones.

Torrelavega, 14 de enero de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/733

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Notificación de trámite de audiencia en expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas número 611/07.

Al no haber podido por dos veces el Servicio de Correos, notificar el trámite de audiencia a los interesados, debido a que no fue recogido el aviso de llegada de envío certificado, en el expediente iniciado por doña Natividad Canóniga Alba, para la obtención de la licencia de actividad de un asador sito en el barrio Las Quintas - Queveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, se procede, a efectos de su conocimiento, a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Solicitante: Doña Natividad Canóniga Alba.

—Dirección: Barrio Riaño, número 8, Viveda - Cantabria.

—Acto a notificar: Notificación de trámite de audiencia

Considerando que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación del procedimiento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, usted dispone de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para que comparezca en esta Secretaría de esta Comisión, avenida del Faro, número 33 - Santander, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles actos administrativos que les afectan.

Se significa que transcurrido este plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado el trámite y proseguirá su curso el expediente, dictándose por el órgano instructor la propuesta de resolución que corresponda.

Santander, 16 de enero de 2008.—La secretaria de la Comisión de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Belén González Peón.

08/719

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-6.073/07.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se